



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 -2025-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 31 de enero del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 028-2025-GFYS/MDJLBYR, de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones; Informe N° 124-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, Proveído N° 118-2024, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Informe N° 028-2025-GFYS/MDJLBYR, están informando que el Ing. Raúl Medina Monroy, Gerente de Fiscalización y Sanciones hará uso de su descanso vacacional en el mes de febrero del 2025, proponiendo a la **Abog. Yovana Cuaguila Atencio**, Subgerente de Ejecución Coactiva para que **asuma temporalmente la Gerencia de Fiscalización y Sanciones por 30 días** a fin de no afectar el normal funcionamiento de la Gerencia;

Que, mediante Informe N° 124-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos solicita se encargue a la Abog. Yovana Cuaguila Atencio, la Gerencia de Fiscalización y Sanciones mientras dure las vacaciones del titular. Asimismo, con Proveído 118-2024-GM, el despacho de Alcaldía dispone el trámite respectivo;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y el de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Gerencia de Fiscalización y Sanciones;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **Abog. Yovana Cuaguila Atencio**, la **Gerencia de Fiscalización y Sanciones**, ello en adición a sus funciones como Subgerente de Ejecución Coactiva, **a partir del 01 de febrero al 02 de marzo del 2025 (30 días)**, mientras dure las vacaciones del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Fiscalización y Sanciones
Ejecución Coactiva
Gestión de Recursos Humanos
Tecnologías de la Información y Comunicación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zagarra Black
ALCALDE

541882

SUBGERENCIA DE EJECUCION COACTIVA
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

31 ENE 2025 13.08

RECIBIDO

Hora: Firma: [Signature]

Municipalidad Distrital J.L.B. y R.
OFICINA DE REGISTRO Y DOCUMENTOS

RECIBIDO

03 FEB 2025

Folio Hora: 10:32

Firma: [Signature]

Municipalidad Distrital J.L.B. y Rivero
Gerencia de Fiscalización y Sanciones

31 ENE. 2025

RECIBIDO

Fecha: Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

ALCALDIA

03 FEB 2025

Firma: [Signature]